ACUERDO Nº 20

RECOLETA, 28 FEBRERO DE 2011

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Acta de fecha 01 Febrero 2011, suscrita por el Tesorero Municipal, lo expuesto por el Sr. Director Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE HA CONTINUACIÓN SE RELACIONAN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925, SOBRE ALCOHOLES, POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 01 DE FEBRERO DEL 2011.

1	ROL	CLASE	GIRO	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	4-500360	А	Depósito de bebidas alcohólicas	4.945.365-5	Juan Castro Caroca	Einstein N° 200
2	4-500495	А	Depósito de bebidas alcohólicas	6.445.950-3	Vitalia Navarrete Navarrete	Salas Nº 260 local 15
3	4-510183	А	Depósito de bebidas alcohólicas	1.881.699-7	Manuel Luna González	Av. Recoleta Nº 4088
1	4-510581	А	Depósito de bebidas alcohólicas	77.467.300-8	Comercial Fernández Ibarra Hnos. Ltda	Av. Las Torres Nº 3360
5	4-511371	Н	Mini mercado de alcohol	76.788.640-3	Soc. Comercializadora Las Azaleas Ltda	Av. Perú Nº 898

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Doña María Inés Cabrera

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcel Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Juan Pasten Tapia

Don Patricio Lobos Labra

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARIO

DVB/pgs

- Control

- Jurídico

- Adm. Municipal

- **D.A.F**

- Secplac

- D.A.C

- Secret. Municipal

DIONISIO VIO BARRAŻA SECRETARIO MUNICIPAL (S)